## MENDOZA, **02 MAR 2012**

## VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 529/2012 (Nº original 26-u-11), en la que el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, solicita información sobre el título de Ingeniera Industrial de la Ing. María Eugenia UMANA;

## **CONSIDERANDO:**

Que el citado Consejo consulta si la Ing. UMANA se encuentra habilitada, con su título de Ingeniera Industrial para realizar labores profesionales que incluyan el manipuleo y/o aplicación de plaguicidas y/o agroquímicos.

Los informes que obran en la actuación de referencia.

En uso de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, en el ámbito de esta Facultad, la creación de una Comisión Ad-hoc, para que informe si la Ing. María Eugenia UMANA egresada con el título de Ingeniera Industrial se encuentra habilitada para realizar labores profesionales que incluyan el manipuleo y/o aplicación de plaguicidas y/o agroquímicos.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión creada por el Artículo 1º de la presente Resolución con los profesionales que a continuación se indican:

- . CABALLERO, Alfredo Alberto
- . ROMITO, Luis Rafael
- . LLAMAS, Susana

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN № 38

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA